

EXP-UNC: 0023711/2016.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por el estudiante **Andrés A. Ilcic** en la cátedra "Lógica I" de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 96/2014 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Andrés A. Ilcic** en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, a partir del 14 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra, Prof. Luis Urtubey, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **ANDRÉS A. ILCIC**, D.N.I. 33.892.691, realizada en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía, durante el período 14 de Abril de 2014 al 13 de Abril de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 MAY 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0508
l.p.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades